



Medellin, 03/03/2020

Código interno: 90078352 (favor citar al responder)

30 23 1/1



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN**

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No. "0199 Radicado:"05001410500420200007300

CR 52 43 50 P4

MEDELLIN, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)  
ELIZABETH MONTOYA VALENCIA

Oficio: "0199  
Demandante: JOHN FREDY MUNOZ JIMENEZ  
Valor Embargo: \$ 3,000,000.00

*[Handwritten signature]*  
OJMCR111007 2011:27

Respetado(a) señor(a)

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad, Bancolombia S.A., le informa:

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
INDUSTRIAL IMPRESORES SAS CC ó NIT 900647275	Cuenta Ahorros - 69312364620	Se procede con el registro de la medida de embargo, encontrándose bajo límite de inembargabilidad; en cuanto haya recursos disponibles se le constituirá deposito judicial a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

*[Handwritten signature: Alejandra Caicedo]*

**Maria Alejandra Caicedo Escudero**  
Auxiliar Departamento II  
Sección Embargos

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.  
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN**

Medellín, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 41 05 004 2020 00073 00

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia promovido por **JOHN FREDDY MUÑOZ JIMÉNEZ** contra **INDUSTRIAL IMPRESORES S.A.S** se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta al oficio No. 199 de 2020 emitido por la entidad bancaria BANCOLOMBIA, visible a folios 18 del expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO  
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 075, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 6 de JULIO de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA  
Secretaria**

